Firmado digitalmente por ORBE PEIXOTO Margoth Del Rocío FAU 20131369477 hard

Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.07.2025 15:03:41 -05:00

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

## PROYECTO Acreditación de ensayos instrumentales y microbiológicos para

Firmado digitalmente por CUEVA MARTINEZ Pedro Miguel FAU 20131369477 soft

Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.07.2025 09:56:30 -05:00

***determinar* contaminantes químicos y biológicos a fin de garantizar la seguridad alimentaria de productos a base de super frutas tropicales elaboradas en la región Loreto y regiones vinculantes**

# TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA SERVICIO PARA PARTICIPACIÓN EN COMPARACIÓN INTER LABORATORIO.

**Número de referencia PA: 16**

# ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, cuya

finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La **Entidad Ejecutora Instituto Tecnológico de la Producción – CITEproductivo Maynas con numero de contrato N°PE501086679-2024-PROCIENCIA-BM,** ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE) para financiar el costo del proyecto **“Acreditación de ensayos instrumentales y microbiológicos para determinar contaminantes químicos y biológicos a fin de garantizar la seguridad alimentaria de productos a base de super frutas tropicales elaboradas en la región Loreto y regiones vinculantes”.**

# OBJETO DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA

Contratar con el servicio de no Consultoría **“**Servicio para Participación en comparación Inter laboratorio**”.**

# ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

El servicio de Participación en Comparación Inter Laboratorio (ensayo de aptitud) es a todo costo; deberá considerar envío de la muestra, asignación de código de muestra, asignación de numero de ronda de ensayos de aptitud y asignación de código para el laboratorio del CITEproductivo Maynas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CANT** | **U/M** | **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO** |
| **01** | 01 | **Servicio** | Comparación Inter Laboratorio (ensayo de aptitud) en organismo acreditado con la norma ISO 17043 en la matriz para Agua mineral, para los siguientes análisis:   * Recuento de E. coli * Recuento de Pseudomona aeruginosa * Recuento de Enterococos   El inicio de la ronda del Inter Laboratorio debe considerarse como mínimo a partir del 06.10.2025 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **02** | 01 | **Servicio** | Comparación Inter Laboratorio (ensayo de aptitud) en organismo acreditado con la norma ISO 17043 en la matriz para Agua Potable, para los siguientes análisis:   * Recuento de Aerobios Mesófilos Viales * Recuento de E. coli * Recuento de Coliformes * Recuento de Enterococos   El inicio de la ronda del Inter Laboratorio debe considerarse como mínimo a partir del 06.10.2025 |
| **03** | 01 | **Servicio** | Comparación Inter Laboratorio (ensayo de aptitud) en organismo acreditado con la norma ISO 17043 en la matriz infant fruit /puré de vegetales, para los siguientes análisis:   * Arsénico * Plomo * Cadmio   El inicio de la ronda del Inter Laboratorio debe considerarse a partir del 20.10.2025 |

# CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

* + El proveedor deberá de tener los permisos relacionados a las muestras que se enviará como parte del servicio, los cuales deberán ser enviadas al área usuaria, vía correo electrónico a [labcitepmaynas02@itp.gob.pe](mailto:labcitepmaynas02@itp.gob.pe); [eaguilar@itp.gob.pe](mailto:eaguilar@itp.gob.pe).
  + **GARANTÍA DEL SERVICIO:** No aplica

# INSUMOS DEL CONTRATANTE

No aplica

# PRODUCTOS

**Único Producto:** Deberá ser presentado hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, previa firma del contrato.

El producto se presentará en formato digital (pdf), el cual debe incluir:

* + Carta con asignación de códigos: Ronda, Muestra y código asignado al laboratorio CITEproductivo Maynas.
  + Las 03 muestras asignadas con la guía respectiva.
  + Declaración de conformidad.

La entrega del producto deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP [(mesadepartesitp@itp.gob.pe)](mailto:(mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en Av. República de Panamá N° 3418 (5to Piso), San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas.

1. Después de las 17:00, será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente.
2. Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

# CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del ITP

* + CITE Productivo Maynas.

# DURACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio de no consultoría tendrá vigencia de sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, previa firma del contrato.

# FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del producto correspondiente y deberá contar con la conformidad del servicio por parte del responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

## Cuadro 1. Forma de Pago

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Producto** | **Plazo de presentación del producto** | **Pago por producto** |
| **1** | Producto  **N° 1** | Hasta los 60 días **calendarios contabilizados** desde el día siguiente de la suscripción del  acta de inicio del servicio. | 100% del monto total |

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

* Comprobante de pago electrónico
* Carta con códigos asignados
* RUC activo y habido.
* Orden de servicio o contrato

# LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

La prestación del servicio se realizará en el CITE Productivo Maynas, debiendo de contactarse previamente con el área usuaria. En el horario de atención (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas).

# REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DEL EQUIPO CLAVE

## Requisitos:

* Persona Natural o Jurídica.
* Contar con Registro Único de Contribuyentes en condición de activo y habido.
* No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. (<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp)>
* No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.

(https://[www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms)](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms))

## Experiencia

- Acreditar haber realizado un mínimo de dos (02) servicios similares al objeto del requerimiento en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## Personal Clave

No aplica

# COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo de la Ing. Margoth del Rocío Orbe Peixoto, directora del CITEproductivo Maynas previo informe de validación técnica del responsable Técnico del proyecto.

# CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.